

AVISO DE TASACIÓN NO AD VALOREM PROPUESTO O ADOPTADO ("NOTICE OF PROPOSED OR ADOPTED NON-AD VALOREM ASSESSMENT")

Estimado propietario:

La propiedad mencionada anteriormente está incluida en las Listas de Tasación No Ad Valorem del Condado de Miami-Dade para el año 2015 ("2015 Non-Ad Valorem Assessment Roll"). Este aviso le proporciona información relacionada con las tasaciones de los distritos de impuestos especiales ("Special Taxing Districts") existentes y propuestos. Información adicional sobre las tasaciones coordinadas por el Departamento de Obras Públicas y Administración de Desechos se incluye al dorso de este Aviso. A continuación se encuentra(n) la(s) tasación(es) propuesta(s) para el año 2015 para la propiedad/folio anteriormente mencionada:

Nombre del Distrito ("District Name")	Propósito de la Tasación ("Assessment Purpose")	Tasa Actual ("Current Year Assessment")	Tasa Propuesta ("Proposed Rate")	Unidad de Medida ("Unit of Measurement")	Unidades ("Units")	Valor ("Value")
---------------------------------------	---	---	----------------------------------	--	--------------------	-----------------

NO ENVÍE SU PAGO – Esto no es una factura. Las tasaciones autorizadas en la audiencia pública se facturarán en octubre a través del recibo final de impuestos combinados para su propiedad.

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

La Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade llevará a cabo una audiencia pública sobre las Listas de Tasación No Ad Valorem propuestas para el año 2015 en la Cámara de la Comisión ubicada en el segundo piso del 111 N.W. 1st Street, Miami, Florida 33131, el 30 de junio del 2015 a las 9:30 a.m. El propósito de la audiencia pública es recibir comentarios del público sobre las listas de tasación propuestas antes de tomar una decisión final. Las autoridades fiscales podrán MODIFICAR o ALTERAR las tasaciones propuestas durante la audiencia. Como propietario de los bienes sujetos a tasación, usted tiene el derecho de comparecer en esta audiencia pública y/o presentar objeciones por escrito a la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade dentro de veinte (20) días siguientes a este aviso. Envíe correspondencia relacionada a este tema a Public Works and Waste Management, Special Taxing District, 111 N.W. 1st Street, 15th Floor o por correo electrónico a STDP@miamidade.gov. Todas las tasas no ad valorem autorizadas serán incluidas con el recibo final de impuestos combinados para su propiedad del 2015, que se distribuirá en octubre. Según los Estatutos del Estado de la Florida, falta de pago de la tasación no ad valorem a su vencimiento [pagadero del 1 de noviembre al 31 de marzo] causará la emisión de un certificado de impuestos ("tax certificate") en contra de la propiedad, lo que puede resultar en la pérdida del título de su propiedad.

Aviso de Tasaciones Propuestas/Adoptadas Información General y Preguntas Más Frecuentes

¿Por qué recibí este Aviso?

Como dueño de propiedad en el Estado de la Florida, usted tiene derecho a recibir información específica sobre las tasaciones no ad valorem. Este aviso cumple con esos derechos al proporcionar los detalles acerca de la tasación(es) asignada(s) a su propiedad y propuesta para la facturación en el recibo final de impuestos combinados para su propiedad del 2015.

¿Tengo que responder a este Aviso?

No. Este aviso es para propósitos informativos por lo que no se requiere ninguna respuesta. Sin embargo, si usted tiene algún comentario relacionado con sus tasaciones que a usted le gustaría ser considerado por la Junta de Comisionados del Condado (BCC, siglas en inglés), usted puede presentarse ante la BCC en persona durante la audiencia pública o puede presentar sus objeciones por escrito a la división "Special Taxing District" del Departamento de Obras Públicas y Administración de Desechos. Los comentarios escritos recibidos antes del 28 de junio del 2015 inclusive serán presentados ante la BCC.

¿Qué es una tasación no ad valorem?

Una tasación no ad valorem representa un costo compartido asignado a un grupo de propiedades para pagar la totalidad o una parte del costo asociado con un servicio público específico o mejoramiento tales como los servicios de guardias de seguridad, el alumbrado público y el mantenimiento de los lagos y/o los paisajes beneficiando principalmente aquellas propiedades. Las tasaciones se asignan sobre una base "unidad de beneficio" ("benefit unit") tal como se define cuando se establece un distrito de impuestos especiales ("Special Taxing District" o STD, siglas en inglés). Una unidad de beneficio puede ser una parcela, vivienda, pie lineal u otra unidad equitativa.

¿Qué servicios son financiados por la tasación?

Los fondos provenientes de las tasaciones pueden ser utilizados para mejoras capitales construidas y/o los servicios públicos en curso. Casetas de guardia y la construcción de una pared de barrera en su vecindario son ejemplos de proyectos de capital. Alumbrado público, control de malezas acuáticas, servicios de jardinería y servicios de guardias de seguridad son ejemplos de servicios en curso financiados por la tasación.

¿Por qué podría cambiar la cantidad de la tasación?

Las tasas cambian basado en el costo de los servicios que usted recibe. Esos costos varían y cambian periódicamente. Más información sobre las tasas está disponible en la página web del "Special Taxing District" – www.miamidade.gov/publicworks/special-taxing.asp.

¿Si esto no es una factura, cuando se me cobrará?

Las tasaciones autorizadas en la audiencia pública se facturarán a través del recibo final de impuestos combinados del 2015 para su propiedad que se enviará en octubre por el Recaudador de Impuestos ("Tax Collector") del Condado de Miami-Dade. Para evitar penalidades, la factura de impuestos de propiedad debe ser pagado en su totalidad al Recaudador de Impuestos ("Tax Collector") el 31 de marzo o antes. Se ofrecen descuentos por pago anticipado.

Si tiene más preguntas o necesita más información, llame al Departamento de Obras Públicas y Administración de Desechos al 305-375-5514.